

**CRISIS DE SUBSISTENCIA Y PODER MUNICIPAL:  
OSUNA 1.750-1.759**

Juan de Dios Sánchez  
de Mora Cortés

**D**espués de haber estudiado las crisis agrícolas padecidas por la villa de Osuna en la década de 1750 a 1759<sup>1</sup> a través de las actas capitulares<sup>2</sup>, consideré interesante exponer en mi charla para el acto de fin del curso 96/97 de la Escuela Universitaria de Osuna cómo intervenía el Cabildo Municipal para paliar, en la medida de sus posibilidades, las consecuencias de estas crisis de subsistencia<sup>3</sup>.

Buena fuente y muy utilizada para conocer las características de cualquier población de España en esta época es el Catastro de Ensenada. En concreto, el apartado de las Respuestas Generales, que en Osuna se contestan en 1751. Eran, como es sabido, cuestionarios difundidos por el gobierno ilustrado de Fernando VI para que se contestasen por los ayuntamientos, con la intención de conocer la realidad económica y social del Reino y así poder aplicar las reformas convenientes, destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población. Nos aporta una interesante información, pero no llegó a cumplir el objetivo de modernizar al país<sup>4</sup>.

---

1.- El estudio al que me refiero responde a un trabajo sobre las crisis agrícolas padecidas por la villa de Osuna entre los años 1750-1759 que realicé para el seminario *Sociedad Urbana-Sociedad Rural: Problemas, Perspectivas y Areas de Estudio* dirigido por la Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Álvarez Pantoja, incluido en el programa del primer curso de doctorado: Política, Sociedad y Economía en el Ant. y Nuevo Régimen.

2.- Conservadas en el Archivo Municipal de Osuna (AMO) por su archivero, D. Francisco Ledesma, al que agradezco las facilidades ofrecidas para poder consultar los libros y el interés que manifiesta para difundir los estudios sobre la historia local.

3.- Actualmente estas crisis tienen un especial interés para la Historia Agraria, como se ha podido apreciar en el último Congreso de Historia Agraria celebrado en Salamanca.

4.- León Carlos Álvarez Santaló compara los ambiciosos objetivos del Catastro y lo poco que consiguió con "El cuento de la lechera" en el prólogo de Osuna, 1751. Según las respuestas Generales del Catastro de Ensenada, Madrid, 1991, p.7.

Según la información proporcionada por el Catastro, Osuna ocupaba un término de “*levante a poniente de tres leguas y media, y de norte a sur, seis y media, y de circunferencia veinte* (es decir, unos 111 kilómetros y medio), *que se andarán en veinticinco horas, poco más o menos...*”<sup>5</sup> Que contaba con una población de ... *hasta quatro mil vecinos ...* <sup>6</sup>. De este dato podríamos deducir el número de habitantes: Si multiplicamos por el índice 4’12 <sup>7</sup>, estimando esta cifra como la media de familiares que conviven por vecino, resultaría una población aproximada de unos 16.480 habitantes. Sin embargo, en las actas capitulares del 20 de julio de 1752 se recoge una petición que D. Alonso Romero hace al rey para que lo exima de ejercer cargos públicos en la que habla de “... *ocho mill vezinos y entre ellos muchas personas áviles para el uso y exercicio de semexantes empleos...*”<sup>8</sup>. Lo que nos llevaría, aplicando el mismo índice, a 32.960 habitantes. Se habría duplicado la población en un sólo año. Esto no es probable. Así que podemos manifestar nuestras dudas acerca de las dos informaciones... Tal vez, las cifras que da cada uno son diferentes porque responden a intereses diferentes. En los datos que el pueblo da para el Catastro aparecen menos habitantes, porque así, el total de impuestos a recaudar para la Corona debería ser inferior, y por su parte, a D. Alonso Romero le interesaría inflarlos para que fuera más fácil eximirlo de sus obligaciones ante el municipio.

De los datos del Catastro se desprende que el término de la villa cuenta con unas 108.000 fanegas distribuyéndose de la siguiente forma: “*Ochenta mil fanegas de sembradura de secano,(...); tres mil pobladas de enzinas y chaparros; ochocientas aranzadas de viña(...) doce mil de olivar,(...) cuarenta aranzadas de arboleda frutal y huerta por mitad, y de primera calidad todas; y, últimamente, doze mil fanegas inútiles, unas por naturaleza y otras por desidia y ymposibilidad de los dueños*” <sup>9</sup>.

5.- León Carlos Alvarez Santaló, Osuna, 1751,... (op.cit.) p.38

6.- León Carlos Alvarez Santaló, Osuna, 1751,... (op. cit.) p.49

7.- He tomado el índice de conversión de 4’12 habitantes/hogar que para la Andalucía de 1752 da José Manuel Pérez García en su artículo *la evolución de la población andaluza en la Edad Moderna, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna I (1995)*.

8.- AMO, libro 54, Actas Capitulares, cabildo 20 de julio de 1752.

9.- León Carlos Alvarez Santaló, Osuna, 1751,... (op.cit.) p. 42.

Son datos que nos aportan un conocimiento aproximado de la extensión y distribución agrícola de la villa. Destaca como principal actividad económica el cultivo de cereales, especialmente de trigo. La base económica de Osuna, por tanto, como en tantas otras poblaciones, era la agricultura. Según las Respuestas a las preguntas del Catastro números 32, 33, 34 y 35, correspondientes a las actividades profesionales, podríamos sumar aproximadamente para el sector primario 2.500 jornaleros, del sector secundario unos 397 artesanos, y del sector terciario, unos 568 trabajadores, sin contar a los religiosos que suponían un total de 680 miembros. Además, en la pregunta nº 36 se nos dice que había en la villa 500 pobres de solemnidad. Esta distribución profesional, aunque incompleta, nos indica que había pocos artesanos y comerciantes en relación a la elevada población de la villa... Consiguientemente, la capacidad adquisitiva de Osuna debía ser baja. La explicación a este escaso consumo podría radicar, entre otras causas, en las continuas crisis, en una débil burguesía, en un porcentaje elevado de jornaleros, que, incluso, cobraban menos que en otros lugares, y además, en la enorme cantidad de pobres de solemnidad, que estarían al amparo de otras familias generosas.

Como es sabido, Osuna en el siglo XVIII era una villa señorial. El estado de Osuna en Andalucía estaba formado por Archidona, Arahál, Morón, Olvera, Osuna, Ortegícar y la Puebla de Cazalla. Cada uno con sus pueblas correspondientes<sup>10</sup>. Junto a los estados de Medina-Sidonia, Arcos, Medinaceli y del Infantado, Osuna constituía uno de los cinco grandes estados andaluces del Antiguo Régimen.

En este período posee el título el octavo duque, D. Pedro Zoilo Téllez Girón. Vivía en Madrid, pero mantenía una correspondencia fluida con los empleados de su administración y relativamente frecuente con el Concejo, que queda recogida en las actas capitulares.

El Cabildo o Concejo es la corporación municipal, que se elegía anualmente por el duque entre la propuesta doble de candidatos que presentaba el Cabildo saliente, siguiendo las indicaciones de una Pragmática Real de 1723.

---

<sup>10</sup>.- Ignacio Atienza Hernández, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, 1987, p. 77.

La Corona iba aumentando su influencia y el poder señorial ya no estaba enfrentado a ella, sino que, como indica Atienza Hernández, más bien, significaba un apoyo y ayuda en la administración y gobierno del Rey <sup>11</sup>.

Además de por el **Corregidor** (máxima autoridad judicial y gubernativa del municipio, nombrado en Osuna por el duque, aunque representaba a la Corona), el Concejo estaba compuesto por los dos **Alcaldes Ordinarios** (tenían capacidad de juzgar y sentenciar en asuntos municipales), los cuatro **Regidores**, (que ejecutaban el gobierno económico), los dos **jurados**, (defendían los intereses del pueblo, actuaban como síndicos personeros), y los dos **Alcaldes de Hermandad** (que intervenían como justicias en el ámbito rural). Estos cargos se nombraban por duplicado porque estamos en una sociedad estamental y debía haber uno por el estado noble y otro por el estado general. También formaban parte del municipio el **Fiel Ejecutor** (encargado de la vigilancia de los pesos, medidas y calidades de las mercancías vendidas públicamente), y el **Mayordomo de Campo**. Ambos se alternaban en el estado de su procedencia, también anualmente. Y, por último, un diputado para cada una de las pueblas: El Saucejo, Villanueva de San Juan, los Corrales, Martín de la jara, el Rubio y Lantejuela<sup>12</sup>.

De todos los problemas con los que se encuentra el Concejo Municipal tienen prioridad absoluta las crisis de subsistencia por la repercusión en el nivel de vida de la población y en el desarrollo de la vida cotidiana. Es un asunto primordial en el Antiguo Régimen porque el sistema demográfico está sujeto a la productividad de la tierra. En Osuna, nos encontramos una discutible, pero a mi juicio elevada población<sup>13</sup>, que sufre, en gran medida, la dureza de las crisis agrícolas. En las actas capitulares de la década de 1750 a 1759 se recoge la incidencia de tres crisis: las de 1750 y 1753, motivadas por la escasez de agua y una posterior, en torno a 1757, por la plaga de la langosta.

Lógicamente a lo largo de estos diez años el Cabildo trata de suavizar los efectos de estas crisis de subsistencia en la población tomando medidas que paso a analizar a continuación.

---

<sup>11</sup>.- Ignacio Atienza Hernández en *Aristocracia, poder y riqueza...* (op.cit.).

<sup>12</sup>.- AMO, Actas capitulares. Todos los años en el mes de diciembre se suele mandar al duque la propuesta doble de cargos votada en el cabildo, y a comienzos de enero, generalmente, contesta nombrando los que él ha elegido de los que le han presentado.

<sup>13</sup>.- Actualmente estoy analizando las series parroquiales desde 1750 a 1850, y los datos recogidos reflejan una población muy elevada.

## 1. Búsqueda de granos: Relaciones con el Pósito Municipal y la Junta de Granos de Sevilla.

La mentalidad ilustrada buscaba una mayor eficacia para que el recurso tradicional del almacenamiento del trigo en los pósitos permitiera abastecer a la creciente población. La Corona establece nuevas normas para dirigirlos y suplir las deficientes gestiones de los ayuntamientos. La honestidad de los cargos municipales en la administración de los granos delósito se pone en tela de juicio, con cierta frecuencia<sup>14</sup>. Las instituciones reales denuncian algunos abusos que se interpretan como calumnias por el Cabildo, quien nombra representantes para iniciar las defensas pertinentes... Pero el centralismo borbónico acabó convirtiendo a los pósitos municipales en pósitos reales<sup>15</sup>. Los administraba la Junta de Granos de Sevilla, que dependía de la Superintendencia General y estaba dirigida por el Juez Subdelegado de pósitos de la provincia. A él habrá que solicitar cualquier préstamo para atender las necesidades imprevistas o pedir la remisión de algunas deudas contraídas.

La primera crisis de subsistencia de la década de 1750 y la más grave tiene lugar ese mismo año, ya en febrero era patente *...la gran esterilidad que padecían los campos por la falta de aguas y que por este motivo se había alterado el precio del trigo, y se experimentaba no hallarse por los panaderos para el abastecimiento diario...*<sup>16</sup> En este caso el Sr. Asistente les concede la licencia para consumir mil fanegas del trigo delósito local destinadas al panadeo, pero indica que contenga el precio de dicha especie por la suma pobreza en que se halla su vecindario, y no encontrar los pobres en donde ganar un jornal por no poder ocuparlos los labradores.

Como no era suficiente: -no se solucionaba el hambre, los precios eran elevados, y la amenaza de un tumulto inminente-, los alcaldes establecieron dos tacas para abastecer de pan amasado a la población y además, se

---

<sup>14</sup>.- Por ejemplo, en el cabildo de 8 de febrero de 1751, AMO, Actas Capitulares, libro 54.

<sup>15</sup>.- Me ha ayudado a aclarar las ideas con respecto alósito el capítulo de Daniel Franz, *El abasto de pan y de cereales entre absolutismo reformista y autonomía local* del libro de Hans R. Guggisberg y Christian Windler (eds.), *Instituciones y relaciones sociales en un municipio de señoría. Estudios sobre la cuestión del poder en Osuna (1750-1808)*, Sevilla, 1995.

<sup>16</sup>.- En la reunión del Cabildo se acuerda enviar un informe al Sr. Asistente de la ciudad de Sevilla. AMO, libro 53, Actas Capitulares, cabildo de 25 de febrero de 1750.

obligaba a los panaderos a que de cada fanega de trigo del que se les suministrase tenían que sacar 54 hogazas de pan, regulando el peso y el precio de las mismas<sup>17</sup>.

Los préstamos mútuos de trigo generaban deudas. Así, cuando se construyó el Monte Pío sevillano, Osuna contribuyó para su fundación con 1.200 fanegas de trigo por valor de 21.000 reales de vellón, y ahora, que esta villa atravesaba una crisis de subsistencia y necesitaba recuperar lo que había depositado en el Monte de Piedad sevillano, pide que se le devuelva esta cantidad<sup>18</sup>. Al principio lo pide en granos, pero después en dinero porque cuando vuelven las lluvias lo hacen con tanta intensidad que causan importantes destrozos en los dos puentes que hay sobre el Salado. Era necesario reconstruirlos para comunicar al pueblo con los alrededores, y la villa no disponía de otros recursos para afrontar los gastos, ... pero Sevilla sigue dando largas al asunto.

Contribuye a complicar más la situación la llegada de pobres procedentes de Sevilla. Tal había sido la afluencia de gente buscando alimentos que padeció esta ciudad que, al no poder mantenerlos, decidió repartirlos entre algunas poblaciones entre las que se encontraba Osuna. El Cabildo urseaonés alaba la caridad practicada por sus convecinos *que han recogido más de 1.500 muchachos, que desde hace cuatro meses se están alimentando por vecinos particulares, de tal manera que no ha perecido ninguno de hambre...*<sup>19</sup> Pero protestan por esta nueva carga ante el Conde de Mejorada. Este intenta contentarles con promesas referentes a la buena disposición de la Junta para abastecer a la villa del trigo que necesitase para mantener a los pobres, y que ya lo devolvería el municipio cuando hubiera buenas cosechas y creces en el pósito. Pero el Cabildo insiste en que en lugar de incitarle a endeudarse aún más, le devuelvan lo que le debe el Monte Pío y que con ese dinero podrían mantener a los pobres porque los vecinos ya están cansados de tener que socorrerlos durante tanto tiempo.

---

17.- AMO, libro 53, Actas Capitulares, cabildo de 7 de marzo de 1750.

18.- AMO, libro 53, Actas Capitulares, cabildo de 5 de septiembre de 1750.

19.- AMO, libro 53, Actas Capitulares, Cabildo de 6 de septiembre de 1750.

A finales de año<sup>20</sup> sigue sin haber granos en el pósito para sembrar, por lo que el rey les hace un préstamo consistente en mil fanegas de trigo, mil de cebada y mil en dinero para que se repartan entre los braceros, pegujaleros y pelantrines <sup>21</sup>, y que deberían pagar en 1752. Los préstamos de Fernando VI se van a repetir a lo largo de la década.

La segunda crisis tiene lugar en 1753. Tiene menor incidencia. De nuevo la causa es la sequía, aunque parece ser que es local,... que en los pueblos cercanos no se experimentaba esta necesidad<sup>22</sup>. No obstante, a pesar de la gran mortandad de animales por falta de forraje, el Sr. Asistente de Sevilla les ordena que el poco que hubiera se tomara de los particulares a quienes menos se perjudicara, y se lo den a una de las Compañías del Regimiento de Extremadura que estaba acuartelada en la villa.

Estas crisis unidas al reformismo borbónico hacen que se elabore por el Gobierno una nueva Instrucción de pósitos que llega al pueblo el 21 de septiembre del 1753<sup>23</sup>. Establece en qué condiciones debe hacerse el reparto de granos para la sementera e insiste en que los pósitos deben funcionar como institución de crédito agrícola: vender a la población el trigo guardado y con el dinero obtenido comprar de otros lugares, para que hubiera cuando llegue el momento de la siembra.

Desde 1755 aparecen en las actas capitulares menos datos sobre el pósito y su relación con las instituciones sevillanas. Prácticamente se limitan a la correspondencia en las que se solicita licencia para tomar porciones del

---

20.- AMO, libro 53, Actas Capitulares, Cabildo de 29 de noviembre de 1750.

21.- Vienen a ser los labradores de pequeñas extensiones de tierra. Ver Christian Windler-Dirisio, *El Absolutismo reformista desde la perspectiva de un municipio de señorío de la Baja Andalucía. Osuna entre los tiempos medievales y modernos (Siglos XIII-XVIII)* Sevilla, 1995, pp. 413-431.

22.- AMO, libro 54, Actas Capitulares, Cabildo de 12 de abril de 1753.

23.- Mediante diez apartados se aplica la nueva instrucción de pósitos a las necesidades de Osuna. Podríamos destacar el artículo primero que establece quiénes son los diputados que se encargarán del reparto de granos para la siembra, el artículo tercero que indica la forma en que debe anunciarse el reparto, cómo deben ser las declaraciones de los que solicitan granos, de qué forma se castigará a los perjuros, etc...; en el artículo quinto se indica qué cantidades se pueden repartir de las que haya en el pósito, cuántos pósitos más hay en el término y a qué jurisdicción pertenecen; y en el artículo sexto la villa se compromete a reintegrar a la Real Hacienda los granos con los que se le ha permitido socorrer a los labradores pegujaleros y pelantrines. AMO, libro 54, Actas Capitulares, Cabildo de 21 de septiembre de 1753.



pósito destinadas a la sementera o a las faenas de la escarda<sup>24</sup>. Una de las peticiones extraordinarias se hace en 1757, por la mala cosecha que ha habido como consecuencia de la plaga de la langosta<sup>25</sup>. Cuando no había un motivo, había otro. Los préstamos se iban acumulando y como había que devolverlos, cuando, por fin, llegaba una buena cosecha, no podían recuperarse porque había que reintegrar lo que tomaron prestado en años anteriores.

## 2. Compras de trigo en el exterior.

Dado lo mal estructurado que está el mercado en el siglo XVIII era frecuente que la escasez en algunos lugares se simultaneara con una relativa abundancia en otros, por lo que en momentos de necesidad las autoridades municipales autorizan la compra de trigo en otras villas o en los puertos de mar.

Sólamente aparecen datos de compra de trigo en otras provincias en los dos años de mayor escasez: 1750 y 1753.

El 5 de marzo de 1750 se acuerda enviar al Alcalde Ordinario por el estado noble, D. Juan de Valdivia, como diputado para la compra de trigo en Extremadura, porque se sabe que allí lo hay en abundancia. En Llerena compró 2.725 fanegas y media de trigo, a diferentes precios, pero el trigo no llegó a Osuna. Los arrieros se vinieron de vacío porque el Superintendente General de aquella provincia no los dejaba salir con el grano. Algo parecido ocurrió con la compra del trigo en la villa de Hornachos; Y también en la villa de Aillones...

Mientras se intentaban solucionar los problemas originados por estas compras, en Osuna, el precio del trigo seguía subiendo y la hogaza de pan llegó a costar prácticamente el doble. La población no podía pagar esos precios..., menos mal que de manos de particulares empieza a entrar trigo en la villa, mucho más barato, procedente de los puertos de Málaga, Cádiz y Sevilla haciendo la competencia a las tacas municipales que se ven obligadas a cerrar<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup>.- La época de la escarda coincidía con el comienzo de la primavera, hacia el mes de abril, y era cuando se arrancaban las malas hierbas de los campos antes de que crecieran demasiado.

<sup>25</sup>.- A esta última crisis me refiero más adelante y no en este apartado porque no aparecen datos sobre préstamos de granos que concediera la Junta sevillana.

<sup>26</sup>.- AMO, Libro 53, Actas Capitulares, Cabildos de 18 y 27 de julio de 1750.

Esta actuación cambia unos meses más tarde<sup>27</sup> porque el rey había concedido medidas liberalizadoras para que los reinos de Andalucía pudieran comerciar con otros reinos de España, y así, poder mitigar la falta de cereales, que era la base alimenticia de la población, por lo que las autoridades de Hornachos y Llerena permitieron que recogieran el trigo comprado.

Con la crisis de 1753 se vuelve a comprar trigo fuera. En este caso, el Alcalde, D. Juan Ruiz, lo hace en Málaga, y a forasteros que lo traían a la villa.

### **3. Peticiones que se hacen al rey o a otras instituciones para que tengan clemencia y rebajen, aplacen o les eximan de pagar algunos impuestos.**

La primera petición para que se remita el encabezamiento de las Rentas Provinciales se hace el 30 de marzo de 1750 aduciendo que “...*los sembrados, unos no han nacido y los otros totalmente se han secado, a que se sigue, como ya se experimenta, la pérdida de toda especie de ganados...*” El rey conociendo la grave situación económica que padece Andalucía por la sequía, permite que el tercio de las rentas provinciales que se cobraba a principios de abril se destine a la compra de trigo para el abasto de las poblaciones necesitadas. Pero Osuna ya lo había recaudado y entregado a la Tesorería de las Arcas Generales de Sevilla, por lo que pretende que ésta se lo devuelva *sin demora porque urge para el diario abasto...*<sup>28</sup> Es una reivindicación que va a durar mucho tiempo porque la Tesorería no lo devuelve.

También informan al Sr. Asistente de Sevilla de la absoluta imposibilidad de cobrar los repartimientos del servicio ordinario por la escasez padecida. Por ejemplo, no se puede hacer un registro de yeguas, potros y caballos de los vecinos para cobrar los tributos porque para que subsistan estos animales se los han llevado a otros términos muy distantes, y los que se han quedado han muerto<sup>29</sup>. La situación era alarmante y se avisa de las posibles

---

27.- En el mes de septiembre, el Consejo, Justicia y Regimiento de la villa de Hornachos y el administrador de rentas de Llerena, anuncian que van a dar una validación para que se recoja el trigo comprado. AMO, Libro 53, Actas Capitulares, Cabildo de 5 de septiembre de 1750.

28.- AMO, Libro 53, Actas Capitulares, Cabildo de 7 de julio de 1750.

29.- AMO, Libro 53, Actas Capitulares, Cabildo de 15 de abril de 1750.

consecuencias sociales, como podían ser las revueltas populares. En el año 1751, aunque no hay alteraciones climáticas que originen malas cosechas, sin embargo, padecen una pésima situación económica, como lo expresan en su informe los caballeros diputados de Rentas Provinciales sobre el estado en que se encuentra Osuna: hay muchos vecinos que se han ido del pueblo, los que quedan padecen una gran pobreza y se espera una total pérdida de los ramos<sup>30</sup> porque, por ejemplo, hasta la fecha (10 de enero) no ha aparecido ningún tabernero que quiera hacerse cargo de su taberna, y las carnicerías no llegarán a la cuarta parte de lo que han valido en los años precedentes. Por lo tanto, el costo de las Rentas recae sobre pocos contribuyentes, que al ser cada vez menos, pagan más.

Contínuamente aparecen quejas del Cabildo porque son muchos los que se declaran insolventes y el Ayuntamiento ya no cuenta con los mismos caudales de arbitrios y propios. Para colmo, el Corregidor de Ecija y Sargento Mayor del Regimiento de Milicias les exige en vía de apremio militar el pago del nuevo vestuario de milicias, que se pagaba de los caudales de arbitrios. El municipio protesta y el rey se lo rebaja a la mitad,... pero el municipio está exhausto y no puede pagar... Constantemente se aprecia una resistencia cortés de los señores capitulares contra la Administración del Estado, alegando, justificadamente, una extrema pobreza que les permite la desobediencia o solicitar las concesiones reales<sup>31</sup>.

Desde que se inició la crisis, uno de los principales problemas son las deudas, tanto por los préstamos concedidos, como por los permisos para posponer el pago de los impuestos. Gestionan lo posible para pagar, por ejemplo, como el Monte de Piedad de Sevilla les sigue debiendo dinero, deciden endosarle parte de la deuda contraída con la Tesorería de Rentas Provinciales. Sin embargo, es una cuestión que no acaba de aclararse. En 1754 deciden enviar a Sevilla al Dr. D. Pedro Rabelo Gordillo, presbítero y abogado de la villa, porque las cuentas que les exigen en Sevilla no se corresponden con las que ajustaba el municipio. Por fin, en el cabildo de 29 de octubre se lee un informe en el que se conocen

---

<sup>30</sup>.- Utilizan este término para referirse a las distintas actividades económicas del sector servicios que arrendaba el municipio a particulares y con lo recaudado podían pagar las Rentas Provinciales.

<sup>31</sup>.- Christian Windler (op.cit.) defiende esta autonomía de los municipios a pesar del creciente centralismo borbónico.

cuáles eran los errores que había en Sevilla, ya solventados, y se comunica que las cuentas están saldadas, tanto las de los préstamos, como las que se debían de las Rentas Provinciales. Esta situación de penuria económica llega incluso a ensombrecer el nacimiento del primogénito del duque, D. José María de la Concepción, por cuyo motivo, el Concejo acordó hacer fiesta solemne en la Iglesia Colegial con la mayor pompa que sea posible para que *los corazones de los vasallos den rendidas gracias...* Se anunciaría por voz de pregonero por todas las calles, los vecinos pondrían luminarias por tres noches seguidas, las mismas en que deberían repicar las campanas de iglesias y conventos y se celebrarían fiestas de toros por dos días. Sin embargo, tanta era la pobreza padecida que en el cabildo de 3 de abril se decide que en lugar de celebrar estas fiestas *se reparta pan a los pobres de ambos sexos y párvulos(...) el día 5, Viernes de Dolores y a costa de las cuentas de propios.*

Con respecto a la tercera crisis: la plaga de la langosta ya había comenzado en Andalucía en 1755, pero todavía no había afectado a Osuna. El Cabildo se mostró reacio a tener que aceptar un nuevo impuesto con el que contribuir a extinguir la plaga, porque ellos no la habían padecido, y no podían gravar a la población con una nueva contribución,... Pero, dentro de la mentalidad de la época se podría pensar en un “castigo divino” a su falta de solidaridad, porque en junio de 1756 vuelve la langosta y en esta ocasión sí que les va a afectar: “... *por varios parajes su multitud impide el paso a las gentes, y aún a los ganados, causándoles asombro lo espeso de las manchas que levantan en el buelo con el ruidoso estruendo que causa su muchedumbre, esperimentándose crecido ymponderable daño en cualquiera cittyo en donde llega a sentarse, (...) roen, y se comen el grano de las espigas; (...) y lo mismo sucede en los olivares, viñas y chaparrales en que se comen la oja, guías y brotes (...) dejando los arboles y plantas improporcionados para que en muchos años puedan llevar frutos...*”

Continuamente “llueve sobre mojado”. Los labradores, desde las crisis de 1750 y 1753 se encuentran en un lastimoso estado porque contrajeron obligaciones y empeños de los que aún no han podido recuperarse, y ahora no hay dinero para acabar con estas plagas, por lo que se vuelve a pedir ayuda a Fernando VI. En este caso les perdona parte de lo que deben por el encabezamiento de las Rentas Provinciales y Millones de 1757, que fue el año de peor cosecha desde que llegó la langosta.

#### 4. Consecuencias de las crisis: enfermedad y delincuencia.

Las subidas de precios y las carestías golpean siempre a los más desfavorecidos económicamente, los lanza exhaustos a la mendicidad o a la delincuencia, o los deja sin recursos ante la enfermedad. Son consecuencias sociales que atraen la atención de las autoridades municipales.

Por ejemplo, en el Cabildo Abierto de 10 de agosto de 1750 se discute la conveniencia de construir un nuevo hospicio para alivio de los pobres de esta villa, pero se decide que no es necesario porque todos son vecinos, jornaleros que *por defecto de faenas en que trabajar* acuden a los demás vecinos para pedir limosna, ...pero cada pobre tiene su casa. Y para los pobres *transitorios forasteros hay el que llaman del Sr. S. Sebastián*. Además había otros hospitales en la villa: el de la Providencia, el de la Caridad y el de San Juan de Dios, si bien, con los fondos que concede su Majestad para mantenerlos no hay suficiente, así que no sería posible construir uno nuevo<sup>32</sup>.

Otra cuestión importante, consecuencia de las crisis es la delincuencia. En el Cabildo de 15 de marzo de 1751 se alude a los *Muchos robos y destrozos en los campos, por lo que no pueden percibir los frutos necesarios para la conservación, ni poder contribuir a Su Majestad, ...* Los bandos que se han hecho no bastan para contener a la enorme cantidad de delincuentes y se piensa en endurecer los castigos. Las autoridades municipales se quejan de que las penas se han reducido a prisión y a apercibimientos y no se pueden practicar *otras penas* porque necesita consultarse con la Sala del Crimen, y son tantos los delincuentes que es imposible hacerle por separado, a cada uno, un proceso de forma regular. El Concejo pide que las penas sirvan de ejemplo por su calidad y pronta ejecución porque la situación social estaba muy tensa. Plantean al Consejo de Castilla que ordene, no sólo lo que estas justicias deben practicar con los reos que aprehendiesen, sino también, con los compradores de las mercancías robadas, ya que hay muchos que están haciendo sus ganancias con la compra de aceitunas robadas, por ejemplo.

---

<sup>32</sup>.- Hay dos memoriales para construir nuevos hospitales presentados por particulares, uno recoge la propuesta de *Juan Rodríguez, alias de la Caveza* pidiendo licencia para la fábrica de un hospital para enfermos *hecticos y tísicos* (AMO, Libro 56, Actas Capitulares, Cabildo de 26 de septiembre de 1758) y el otro por D. Miguel Sánchez para pobres incurables (AMO, libro 57, Actas Capitulares, Cabildo de 18 de septiembre de 1759).

## 5. El abasto de agua.

En años de sequía, el agua es más que nunca un bienpreciado y su ausencia provoca las crisis de subsistencia de 1750 y 1753. Se recogen en las actas capitulares los conflictos por el uso de las aguas, no sólo en el campo, o con otras poblaciones por el aprovechamiento de las aguas del Salado, sino también en la zona urbana. Como ejemplo, el 10 de abril de 1753 aparece un pleito curioso del duque con las monjas del Convento de la Concepción por el cerramiento de la calle del Almorón y por el aprovechamiento de las aguas que pasan por esa calle hacia el palacio del duque. Las monjas querían que el Concejo les concediera parte del agua de esa cañería, pero no se les autoriza porque ese agua iba al palacio y la que sobraba salía a la calle de Benjumea, donde tenía puesto su caño y pilar y de allí se surtía todo el barrio. Se alegaba que si se quitase parte de ese agua para abastecer al convento, en el verano, que el caudal es menor, no llegaría el agua al pilar de la calle Benjumea, ya que primero había que abastecer al palacio. Por otra parte, muchos años hay que reducirle una porción a esta canalización para que haya agua en la fuente de la calle la Cruz, *la cuál es mucho más necesaria por la gran copia de vecinos de todo aquel barrio.*

Con lo que las monjas se quedaron sin el agua.

Los períodos de sequía se alternan con lluvias torrenciales que destrazan los puentes. Estas *avenidas* provocan grandes desgracias porque suelen producirse en momentos de gran tráfico al coincidir con la época de la sementera y del *acarreo de la aceituna*. Con frecuencia se plantea en las reuniones del Cabildo la necesidad de reparar las calzadas, las alcantarillas para que desagüen en las avenidas del barrio alto porque inundaban las casas de la calle Ecija<sup>33</sup>, o incluso, *abrir la caja y madre* en la corriente del arroyo del Peinado al pasar por las dehesas de Ojén, Cachimonte y la Jaretilla para evitar que se desborde y esterilice a las sementeras<sup>34</sup>. Aunque la causa no fuera las abundantes lluvias, había que estar constantemente arreglando las fuentes públicas de las que la población se abastecía para su consumo diario. Según una declaración del alarife del Concejo, Silvestre Godoy<sup>35</sup>, había 5 fuentes: la del

---

<sup>33</sup>.- AMO, Libro 54, Actas Capitulares, Cabildo de 9 de septiembre de 1751.

<sup>34</sup>.- AMO, Libro 55, Actas Capitulares, Cabildo de 21 de enero de 1755.

<sup>35</sup>.- AMO, Libro 55, Actas Capitulares, Cabildo de 9 de septiembre de 1756.

**Salitre**, la de **San Pedro**, la de la calle **La Cruz**, la de la **Cárcel** (que sería la de la torre del Agua) y la que llaman **Fuente Nueva**, en la plazuela de Santo Domingo. En el informe dice que es preciso arreglar un escalón de la de San Pedro, reconocer todas las cañerías de la de la calle la Cruz, poner un brotador en la de Santo Domingo y arreglarla porque pierde agua. No puede precisar el importe total hasta que las obras estén terminadas. Pero suponían un importante coste al presupuesto municipal.

Todas estas obras se financiaban con los caudales de arbitrios, pero en octubre de 1759 termina la concesión de los mismos y los señores capitulares para solucionar este nuevo problema solicitan al Real Consejo que se los prorogue porque son unos ingresos necesarios al municipio para costear, entre otros conceptos, las obras destinadas a reparar algunos servicios públicos.

## **6. Recurrir a la divinidad.**

Es otro de los recursos. Quizás el más esperanzador. Al que acudían cuando la realidad tenía difícil solución y parecían fallar las provisiones humanas. Tomaban acuerdos al respecto como si de una negociación racional más se tratara.

En el Cabildo de 15 de marzo de 1750 se habla de “...*la gran contristación en que se halla este pueblo por la gran sequedad que se está experimentando juntamente con la intemperie de vientos y otros malos temporales que han aniquilado la nacencia de las sementeras ...*” Ante esta situación que no pueden solucionar por sí mismos, hacen rogativas para que Dios se apiade del pueblo, pero teniendo como patrón a San Arcadio, el Cabildo acordó valerse de su patrocinio para que como tal interceda y que se le haga procesión de rogativa y fiesta en la Iglesia Colegial a la que se invitaría al Cabildo Eclesiástico.

En otra ocasión, como consecuencia del fuerte terremoto de 1755, se recoge en las actas capitulares lo siguiente: *no se ha experimentado desgracia alguna a pesar de las muchas que ha habido en los puertos de mar y en muchas ciudades y villas de Andalucía. Todo se debe a la protección de la Soberana Patrona María Santísima con el título de Consolación, como igualmente a la del glorioso mártir Sr. S. Arcadio (...) el 9 del presente mes en haci-*

*miento de gracias se haga una fiesta solemne a S. Arcadio en su ermita y a Cristo, Señor Nuestro Sacramentado, asistiendo esta villa a ella* <sup>36</sup>. Asimismo, el convento de los terceros iba a sacar en procesión a la Virgen de Consolación, la Patrona, el domingo por la tarde, y el Ayuntamiento asistiría con ochenta cirios costeados con los caudales de propios.

En 1756, ante la plaga de la langosta de junio se nombraron como diputados a los alcaldes ordinarios para que traten con el Sr. Abad y Cabildo Eclesiástico de esta villa sobre el modo y forma de implorar la divina misericordia a través de San Arcadio. Todo lo que se hiciera debía ser a cuenta de los caudales de propios que son los destinados para este fin. Además de procesiones y novenas se acuerda enviar recado a sus preladados para que destinen sacerdotes a hacer *conjuros generales* <sup>37</sup> contra la langosta en diversos parajes del término.

La respuesta del Patrono se consideró fructífera y gracias a él la plaga de langosta terminó y aunque se temía que no habría ninguna cosecha, el patrón, San Arcadio, ha permitido que se recogieran los granos en algunas partes en las que se pensaba que era imposible. Hay que agradecersele, y como su capilla y casa son tan pequeñas que hay que hacer los cultos en otra iglesia, se ha pensado en ensancharla. El Cabildo nombra al Sr. Corregidor y señores alcaldes para que se encarguen de la realización de las obras *a obsequio de Nuestro Patrono que supliquen y muevan a todos los vecinos de esta villa y moradores en su término (para que) concurren con las limosnas y ayudan que puedan...*<sup>38</sup>.

Es la mentalidad tradicional que confunde las cuestiones de fe con la razón, y a pesar de la miseria padecida, levanta templos para glorificar al Patrón porque es la esperanza que les queda. En su negociación vital significa la solución a sus problemas...

---

<sup>36</sup>.- Se refiere al famoso terremoto de Lisboa que tuvo lugar el 1 de noviembre de 1755. AMO, Libro 55, Actas Capitulares, Cabildo de 8 de noviembre de 1755.

<sup>37</sup>.- El Cabildo envió un diputado a Sevilla, a la Escribanía Mayor del Gobierno para recoger la porción de agua bendita con la cabeza de San Gregorio Ostiense y los formularios para que los párrocos bendigan los campos de su término. AMO, Libro 56, Actas Capitulares, Cabildo de 23 de febrero de 1757.

<sup>38</sup>.- AMO, Libro 56, Actas Capitulares, Cabildo de 17 de junio de 1757.



Esta Osuna de mediados del Dieciocho, como hemos visto, sufre una enorme penuria económica. Las hambrunas, consecuencia de las malas cosechas, diezman su población, y los impuestos, destinados a mantener estas estructuras protectoras, la debilitan aún más. Osuna es prototipo del Antiguo Régimen ... y en esta década, con un enorme esfuerzo, empieza a enfrentarse a una incipiente liberalización del precio del trigo, al control inteligente del Estado, a los informes exhaustivos para conocer la realidad y modificar lo necesario, a la nueva legislación centralista, ... a los nuevos tiempos, en definitiva.

## **Bibliografía.-**

- Actas Capitulares. Libros números 53, 54, 55 y 56. Archivo Municipal de Osuna (AMO).
- Alvarez Santaló, León Carlos. Osuna, 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Madrid, 1992.
- Atienza Hernández, Ignacio. Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La casa de Osuna (siglos XV-XVI). Madrid, 1987.
- Franz, Daniel. El abasto de pan y de cereales. En Guggisberg, Hans R. y Windler, Christian (editores). Instituciones y relaciones sociales en un municipio de señorío. Estudios sobre la cuestión del poder en Osuna (1750-1808). Sevilla, 1995.
- Windler-Dirisio, Christian. El absolutismo reformista desde la perspectiva de un municipio de señorío en la Baja Andalucía. Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII). Sevilla, 1995.
- Pérez García, José Manuel. La evolución de la población andaluza en la Edad Moderna. Actas II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna I (1995).